CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 48-99 - APROBADA
29 de junio de 1999.
FIRMA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ACTA NO. 48-99

Acta de la sesión número cuarenta y ocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 15 de junio de 1999.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación Pública, quien preside; Lic. Gilberto Ramírez Solís, Máster Sandra Subirós, Ing. Vidal Quirós Berrocal, Lic. José A. Castillo, Máster Alejandrina Mata, Propietarios, Licda. Elsa Nelly Wo Ching, y Lic. Carlos L. Benavides, Dra. María Salvadora Ortiz y Licda. Bladis Briones.

Ausente: Dr. Francisco A. Pacheco.

Para efectos de votación asume la condición de propietario el señor Carlos L. Benavides en sustitución del señor Francisco A. Pacheco.

AGENDA NO. 48-99

FECHA: MARTES 15 DE JUNIO DE 1999

HORA:5.00 P.M.

1.- Aprobación de las actas 45, 46 y 47.

2.- Informe de correspondencia. (cuadro adjunto).

3.- Entrega de informes financieros.

Informe de la liquidación final del CENE-EDU.

Informe de la liquidación final del Consejo Superior de Educación, período económico 1998.

4.- Asuntos Varios.

ARTICULO 1

Se aprueban las actas No. 45, 46 y 47.

Artículo 2

Informe de correspondencia.

1.- Oficio suscrito por el Lic, Henry Ramírez, donde solicita aclaración sobre el reglamento de evaluación de los aprendizajes.

El señor Donaldo Jiménez explica sobre la consulta que le llega al Lic. Henry Ramírez como Director Regional de Alajuela, atendiendo una petición de la directora del Liceo San Rafael de Alajuela, don Henry Ramírez lo eleva al Consejo Superior por que es el órgano competente.

El señor Ministro de Educación manifiesta que sobre la primera duda hay un pronunciamiento del Depto Legal en el sentido de que esta vigente completamente lo del reglamento y en el segundo caso como criterio de este Consejo precisamente esta la opinión del docente, en este caso sería la señora María Elena Vargas la que debe decidir.

La señora Sandra Subirós manifiesta que no solo lo estamos haciendo nosotros, sino que también en un nivel macro eso ocurre con todos los juzgados del país, un Juzgado en Heredia puede imponer cinco años y el Juzgado de Alajuela puede imponer por la misma falta 8 años, depende de las personas, si en la parte jurídica a nivel nacional, a pesar de que se diga que el rango es de tantos años a tantos años, es característica de cada juzgado determinar cuánto lo mismo ocurre ahora, cada institución y cada profesor tiene su autoridad para poder estudiar el contexto, me llama la atención como ha costado que entiendan esto.

El señor Gilberto Ramírez manifiesta que le parece que la consulta que viene al Consejo en la primera parte y que tiene que ver con el recurso de amparo, lo que procede es que la administración atienda la consulta, en el segundo caso también es la administración la que debe ilustrar un poco a la gente de como aplicar esos criterios establecidos en esos artículos.

El señor Vidal Quirós manifiesta que si se toma un acuerdo, se dijo que al final del periodo se revisaría todo el proceso, no se puede estar variando. Recomendaría a la Secretaría que cada consulta lo mande para su trámite a la instancia correspondiente, esto va a ser por miles, la gente casi que lo ha tomado políticamente esto.

La señora Sandra Subirós manifiesta que en estos momentos es pertinente que haga alusión al recurso de la Sala IV, como era un grupo de lineamientos institucionales se asemeja al cuerpo de lo que es la nota de conducta, y en ese voto ya la Sala dijo varias cosas que ahorita están en discusión, ejemplo cuando se habla con relación a la interrupción del proceso educativo que no es expulsión, es interrupción y debe quedar claro, que no lo sacamos del proceso educativo porque el muchacho no pierde el derecho a hacer sus exámenes, trabajos, no se le rebajan ni toman en cuenta para mal las ausencias o sea que

el muchacho sigue conectado al sistema, además de que puede regresar al colegio.

Me preocupa que se van a los extremos, o no lo aplican con un verdadero rigor de una cede al final, y aquí la misma Sala lo está diciendo, comunicación al muchacho, comunicación al padre, el tiempo para apelar, etc.

La señora Elsa Wo Ching manifiesta que ella tiene un recurso que presentaron los estudiantes de Heredia, ellos fueron expulsados y ahí la sala Cuarta dice "no se debe aplicar mientras tanto ..", .

El señor Ministro da lectura a una circular enviada a las Direcciones Regionales por el señor Celín Arce al respecto y manifiesta que por ejemplo se presenta un acto administrativo o acción, se presenta la acción de inconstitucionalidad (nulidad), entonces el acto administrativo contra la persona que lo presenta se interrumpe, pero para los restantes sigue igual.

El señor José A. Castillo manifiesta que aprovecha la oportunidad de estar en este tema del reglamento para mencionar una actividad que se realizó en Cartago el viernes, quiero que usted esté bien enterado, el asunto es grave, el viernes en Cartago el Director Regional convocó a todos los directores de primaria y secundaria para una charla con don Marvin Matthews para hablar sobre el reglamento de evaluación pero concretamente de conducta, se hicieron una serie de aseveraciones totalmente alejadas de la realidad, críticas y destrucción al reglamento de conducta yo no estuve ahí, mi director sí y me contó la situación, me parece que es una deslealtad para el Ministerio y señor Ministro, por ejemplo dijeron que todos los recursos que se presentaron ante la Sala han sido acogidos y que de seguro serán resueltos positivamente, recomiendan no calificar la conducta en el segundo trimestre hasta tanto no haya una resolución de la sala, que se castiga tres veces al estudiante por una misma falta, afirma que el alumno no debe dejarse solo en el asunto de la acción correctiva porque eso es ilegal y viola los derechos del niño, que los alumnos excelentes tienen patente para actuar como quieren como son excelentes y van a llevar notas superiores pueden quedarse en conducta y pueden hacer lo que quieran, recomienda que el reglamento de conducta debe ser revisado porque contiene muchos errores jurídicos y recomiendan no aplicar el reglamento en cuanto a sansiones y expulsiones. No sé si esto será oficial o de donde partió el asunto, para darle esto a los directores.

El señor Ministro manifiesta que el le va a dar seguimiento al asunto.

El señor Carlos L. Benavides manifiesta que en realidad lo que les preocupa es que en el periódico sale y dice "por orden de la Sala Cuarta ningún estudiante puede ser expulsado", no solamente este periódico sino todos, el estudiante o padre de familia da por un hecho esto, claro está que diría que este Consejo debe estar enterado de todas esas cosas que suceden con respecto al reglamento de evaluación, ¿porqué?, somos el padre de la criatura, nos interesa saber en realidad el impacto, que el reglamento ha tenido en las instituciones, padres de familia y alumnos, creo que no esta mal visto conocer estas cosas en el Consejo, así nos enteramos, yo como supervisor inclusive

esa nota no la conozco, he dicho aquí varias veces que la comunicación debe ser más fluida, si sale un documento que es aclaratorio con respecto a esto, tiene que salir inmediamente para los directores porque en cierto modo esto causa incertidumbre en los directores de institución, a mí me preguntan y les contesto que hay que espera la comunicación del Ministerio, del 6 de junio que salió esto ya vamos por 15 de junio y todavía no ha llegado.

El señor Gilberto Ramírez manifiesta que el oficio que suscribe la compañera de Alajuela es para realizar la calificación del primer trimestre, debiendo tener esto preparado hace dos semanas, esto es para ver que es urgente que la gente sepa como hacer las cosas, pasó un trimestre, dos semanas de ese trimestre y se hace la consulta de cómo calificar, ¿ que ha pasado?, tal vez la consulta esta dirigido en ese sentido por el aspecto de inconstitucionalidad que más adelante se menciona.

La señora Bladis Briones manifiesta que le preocupa un poco las observaciones hechas acá, porque precisamente estos días que he tenido tiempo de sentarme a estudiar el reglamento detenidamente, me he dado cuenta que es un instrumento que las instituciones y comités de evaluación tenemos para hacer las acciones correctas en la institución y me preocupa mucho la solicitud de esta compañera, porque hay un articulo especifico de las responsabilidades del comité de evaluación y que la primera que menciona es que debe velar por el correcto uso de la evaluación en las instituciones.

Yo tuve una reunión urgente con el comité de evaluación precisamente para hacer un alto en el camino, primero porque considero que un poco lo que está sucediendo y tal vez es importante que usted como Ministro tenga una alerta, creo que lo que está sucediendo es que los comités de evaluación no tienen una conciencia clara de las funciones que ellos tienen que ejercer en una institución, por ejemplo ayer que yo hacia el análisis de una vez me propusieron que debemos tener un taller interno con solo el comité de evaluación, me preocupa mucho porque los comités de evaluación tienen que hacer los instrumentos de valoración, son funciones de ellos inherentes a su cargo porque lo establece el reglamento, ¿ qué están haciendo los comités de evaluación?, es toda una gama de situaciones que cada uno tiene que asumir su rol con responsabilidad y algo más interesante todavía, dice ella que tiene una incertidumbre, yo le decía a mi comité de evaluación, sé que vivimos ocupados, no tenemos tiempo de leer pero una de las obligaciones de los que trabajamos en educación es conocer las leyes y reglamentos que nos están urgiendo, porque esa es la cola que nos pueden majar en cualquier momento. Esto de la Sala cuarta, que interesante y me sentí tan contenta en la mañana de ver a don Eduardo Loría en la televisión, ese programa hacia falta, ¿ porqué? Porque él fue muy claro cuando dice "debe aplicarse las sanciones respectivas ante las faltas", yo digo que efectivamente hace falta un poquito de atención, al menos hoy a mi me quedó bien claro que el reglamento esta en la dirección inclusive con las observaciones que hizo don Celín Arce creo que eso también nos aclaró bastante y conste él que usted invitara a don Celín Arce aquí fue lo que me hizo a mi hacer un alerta y que don José A, Castillo nos trajera el reglamento de evaluación el jueves, yo ya había leído el reglamento pero cada vez que lo leo y analizo le encuentro cosas diferentes y que

definitivamente es una situación importante, es el instrumento de establecimiento de los límites, que no tienen nuestros muchachos ahora ni en la casa ni en ninguna parte.

La señora Sandra Subirós manifiesta que ya a nivel de preocupaciones y soluciones creo hay que ver la forma como baja la información, de las directrices, como es posible que docentes no lean, que el señor Ministro hizo un tremendo esfuerzo e inversión para que cada docente tuviera el reglamento y lo tienen y no lo leen, entonces hay un montón de situaciones que tenemos que poner en alerta, pero lo que quería agregar es que como dentro de los incisos que se menciona en el recurso, que es el que se refiere a la tipificación de las normas y que entonces ahora como lo que nos contó el compañero Castillo, sobre el asunto de que no es correcto que hubiera tipificado faltas y que entonces hay una versión de gente que esta tratado de hacer ver que las normas reguladoras del proceso educativo era maravillosas porque trabajaban solo en base a los deberes y que nuestro error fue tipificar las faltas, quiero aclarar que los tiempos cambian y el año pasado salió el código de la niñez y la adolescencia y en ese código se exige que se tipifiquen las faltas, entonces al exigirlo el código de la niñez y la adolescencia teníamos que hacerlo, creo que eso es importante, porque ese conflicto entre deberes y tipificación de faltas la respuesta es que lo exige el código de la niñez .

Se acuerda por unanimidad:

> **Brindar respuesta al Lic. Henry Ramírez, señalando la vigencia del reglamento, pese a la acción de inconstitucionalidad y reitera la importancia de que el educador con su criterio profesional y las situaciones del entorno educativo, le corresponde asumir la responsabilidad de definir la aplicación justa del reglamento.**

2.- Oficio suscrito por la Licda. Yanice Quesada Chanto de la Comisión de capacitación de la Asociación conservacionista Isaias Retana Arias, de Pedregoso de Pérez Zeledón, invita al Consejo en pleno y ofrece espacio para que el Consejo sesione, la finalidad de este taller es enriquecer la propuesta curricular del Colegio Ambientalista. La actividad será el 25 de junio en el Salón Multiuso de Pedregoso de Pérez Zeledón que si no puede ir el Consejo en pleno que pudieran delegar en un representante que asista.

El señor Carlos L. Benavides manifiesta que ellos ya habían hablado con él y les sugerí que hicieran la invitación a todo el Consejo, en realidad creo que es una bonita oportunidad de conocer un proyecto que estamos viendo aquí en el Consejo y conocerlo de cerca, ver lo que están haciendo las proyecciones que tienen etc., no es lo mismo aprobar en esta mesa un plan de estudios de un colegio ambientalista que ir al lugar de los hechos y verlo, o sea la propuesta

mía es que así como hemos salido a otros lugares a sesionar, ojalá pudiéramos compartir con esas personas, ir al lugar de los hechos, conocer en qué consiste el proyecto, tal vez no estar todo el día allá, llegar sesionar y regresar temprano..

La señora Sandra Subirós manifiesta que como es un taller, ellos están en otra investidura para participar del taller, estaríamos en la posición como se ha hecho anteriormente, escuchar su ponencia y escuchar el mensaje que quieran hacer al Consejo, considero que estar presentes todo el día es imposible, cuando hacemos estas salidas casi siempre las hacemos tipo sesión-almuerzo,

Se acuerda por unanimidad:

> **Designar al señor Carlos L. Benavides en representación como miembro del Consejo Superior de Educación para que participe del taller organizado por la Asociación Conservacionista Isaias Retana Arias**

3.- Entrega de informes.

Informe de liquidación del CENE-EDU.

Informe de liquidación del Consejo Superior de Educación, período económico 1998.

El señor Donaldo Jiménez explica a los señores miembros que adjunta liquidación final del CENE-EDU.

El señor Vidal Quirós manifiesta que él desconoce quién es esta persona que se firma como oficial de presupuesto, siempre he insistido en que esto debe ir avalado por la oficina de la auditoría del Ministerio, para una mayor seguridad. Creo que no se puede mandar un oficio así en que viene una historia, un proceso, hay que tener la seguridad de que esto está perfecto.

El señor Donaldo Jiménez manifiesta que en sesión trasanterior se les informó de la gestión que agotó el señor Ministro para que el Consejo Superior tenga al oficial presupuestario, es un CPA, tiene la responsabilidad profesional como funcionario del Ministerio de llevar el control presupuestario del Consejo Superior de Educación y ahora le correspondió liquidar de manera final el CENE-EDU.

Don Vidal Quirós manifiesta que debe ser una persona de rango superior quien prepara estos informes, para estar todos tranquilos, hay que recordar que lo del CENE-EDU tuvo implicaciones, apareció una cuenta de un momento a otro con 80.000.000.00 depositados, todo eso tiene que quedar claramente establecido para que todos salgamos libres y tranquilos, y se

acabó el CENE-EDU, lo enterramos pero transparente, para que no vaya a aparecer cochinadas.

Don Donaldo Jiménez explica a don Vidal Quirós que son dos acciones totalmente independientes, una cosa es la liquidación presupuestaria y otra cosa es el auditaje de los procedimientos empleados.

Manifiesta que el señor William Peraza es un compañero de trabajo en la oficina, rinde el informe a ustedes que son la instancia superior para que avalan el informe y posteriormente se eleva a conocimiento de la Contraloría, no existe otro procedimiento, no hay otra instancia superior. Al auditor se le pidió precisamente que auditara todos los procedimientos del CENE-EDU y recientemente le reitere al nuevo auditor el interés de este Consejo para que se rinda el informe de auditoría, pero esa es una cosa independiente.

Este informe tenía que haberse enviando en el mes de enero, y no se había enviado porque no había oficial de presupuesto, el señor Ministro decidió y agotó el procedimiento para nombrar al oficial. El prepara los informes yo doy fé de que lo que está aquí registrado es producto del movimiento contable que ha tenido esta cuenta desde el momento que ustedes me delegaron la responsabilidad de la Secretaría y firma de los cheques a partir del mes de octubre.

Don Carlos Benavides propone una moción de orden en el sentido de que sé esta analizado el informe de liquidación, precisamente iba a hablar de eso, que esto ya ha sido visto aquí en el Consejo reiteradamente.

La señora Alejandrina Mata manifiesta entender la preocupación de don Vidal Quirós y entender el procedimiento que don Donaldo Jiménez nos plantea.

Don Vidal Quirós considera que, primero, ¿ quién el es jefe del oficial de presupuesto?.

Don Donaldo Jiménez contesta que ésta persona es un funcionario designado por el departamento de personal ante la oficina del Consejo Superior de Educación y yo soy el jefe administrativo de él ante el Consejo Superior.

La señora Alejandrina Mata manifiesta que la preocupación de don Vidal va en el sentido de que no tenemos la formación técnica para saber si estos números son los correctos, por lo que él pide de alguna manera que alguien más revise este documento, alguien con una autoridad en el sentido de auditoría, que pueda confirmarnos a nosotros y que no sabemos nada de esta materia si estos números están hechos de manera correcta, esa es la preocupación de don Vidal, si nosotros somos los responsables de esto, como asegurarnos de que todos estos informes están correctos. ¿ Hay algún contralor, auditor del Ministerio que nos pueda explicar aparte? Porque el trabajo lo hizo William Peraza, una tercera persona que venga a mediatizar entre William Peraza y nosotros, pero una persona con investidura y la formación técnica suficiente dentro del MEP que nos venga a exponer este informe. ¿ quién podría ser?.

Don Donaldo Jiménez contesta que podría ser la directora de Financiero, pero resulta que al que se le asignó la responsabilidad de liquidar el CENE-EDU es a don William Peraza, entonces doña Carmen Villalobos tendría que documentar todo el procedimiento contable para que ella viniera a avalar lo que hizo el señor Peraza, sería una cuestión de un aval que diera ella.

Doña Alejandrina Mata pregunta ¿ será posible eso?.

Don Donaldo Jiménez contesta, si ustedes así lo solicitan, pero no es la práctica usual, el año pasado lo preparó Anabelle Vargas, lo mandó al Consejo, lo aprobaron y yo lo comunico a la Contraloría, a mí la Contraloría me exige que este avalado por ustedes, y eso no exime que la Auditoría luego pueda evaluar todas las prácticas contables aquí reflejadas.

Doña Alejandrina Mata manifiesta que lo que pasa es que la decisión que se tomó el año pasado de asumirlo se basaba en que era una liquidación parcial, no era la liquidación definitiva, tal vez esa era la diferencia a este año, yo lo interpreto aquí para entender estos números tal vez podríamos contar con el apoyo de una tercera persona que nos lo exponga y explique y nosotros juzgar si podemos darle el aval o no, yo sé que si esto esta malo la Contraloría lo detecta, pero es un paso previo como para ir más seguros en cuanto a esta liquidación, si fuera posible que doña Carmen Villalobos venga.

Don Donaldo Jiménez manifiesta que él cumple con traer a una tercera persona pero que el procedimiento no es el idóneo , esto es no confiar en el trabajo que realizó el oficial.

Supuestamente entre comillas yo soy el responsable administrativo del quehacer del personas de la oficina del Consejo y he dado seguimiento permanente a esto, es cumplir con un requisito.

El señor Vidal Quirós manifiesta que hay mil cosas anteriores al momento en que llegó el señor Donaldo Jiménez.

La señora Alejandrina Mata pregunta ¿ si don Donaldo Jiménez es el jefe inmediato de William, podrías decirnos por escrito que este trabajo esta bien hecho? Lo que don Vidal Quirós pide es una tercera persona que venga a hacer el que nos pueda ayudar a entender si cada uno de estos números está bien escrito, no es desconfianza hacia el señor William Peraza, sino por tratarse de la liquidación final. ¿ que implicaciones tiene si la Contraloría decide que está mal hecho o encuentra que hay errores, que implicaciones tendría para el Consejo?

El señor Donaldo Jiménez Cascante manifiesta que simplemente no se aprueba la liquidación, en este momento, se trata que las cifras cierren, el procedimiento interno en cualquier momento pueden venir de la Contraloría General de la República a hacer un auditoraje interno sobre los procedimientos empleados, esto no exime, y tienen la enorme responsabilidad ustedes, desde que aprobaron el CENE-EDU.

Precisamente en la sesión trasanterior le traje a ustedes, un oficio en el que pedí la autorización para agotar unos procedimientos, por ejemplo autorizaron que se mande un oficio a don Hugo Hernández para que devuelva un dinero, ustedes saben que sustrajeron 85.000 colones de un archivo sobre un saldo de caja chica y que también estamos reflejando ese faltante, ustedes aprobaron en la última sesión anular unos cheques por 600.000, le pedimos al Banco Nacional un informe para que nos definiera la situación de los cheques que ya fueron pagados y el banco no los ha rebajado todo eso precisamente ustedes me lo han autorizado para agotar el procedimiento, desde luego que es un trámite meramente administrativo.

La señora Alejandrina Mata propone que el señor William Peraza venga a presentar el informe.

El señor Donaldo Jiménez manifiesta que como ellos lo deseen, lástima que no me permitieron que yo explicará porque eso era lo que pretendía aclarar las dudas, pero considero oportuno que venga don William Peraza.

El señor Vidal Quirós manifiesta a los señores miembros que la experiencia que ha generado la gran tragedia que ha pasado en Costa Rica con fondos públicos es que precisamente cuerpos colegiados como este, que no tenemos mayor experiencia en el manejo contable de la administración por un abuso de confianza, y me molesta que digan que he desconfiado de ese oficial presupuestal, no es así, a este muchacho no lo conozco físicamente, y de don Donaldo que lo conozco toda la vida para mi y si le he manifestado a él, es una garantía, pero la tragedia de fondos públicos, tienen una majestad de auditoría, hay un procedimiento, que la auditoria no funcione es otra cosa, nosotros somos los responsables, porque al aprobar una cosa de esas por más buena voluntad, la Contraloría y que no tiene porque dudar de nosotros, nosotros somos el tamiz en este momento para que todo sea en el máximo de seguridad, que todos los dineros estén ahí, yo no he aprobado uno solo de estos informes, cuando aquí se aprobó parcialmente esta liquidación se hizo con una soluciòn del Señor Ministro y que me pareció salomónica para hacer la liquidación parcial, porque dejan el problema final para la auditoria general, al final que van a decir, eso que nos digo don Donaldo y que me gustaría que quedara en actas, que hay faltantes de dinero.

El asunto es muy serio, los fondos públicos son sagrados, no es desconfianza, este señor no conoce este procedimiento, tiene que basarse en todo el procedimiento de auditoraje que existe en todas las institución nuestras, cinco por cinco, no es tener o no confianza en Donaldo, me parece una gran equivocación enfocarlo desde ese punto de vista, estamos tratando de que los fondos públicos de este Ministerio y del señor Ministro salgan transparentes en esta administración. Esa es mi lucha. Es la auditoría general del Ministerio la que tiene que pronunciarse sobre este punto, es la autoridad, no es ningún oficial a-doc que se pone a criterio de los jerarcas para que autorice.

Se acuerda por unanimidad:

> **Que para la sesión del martes 22 de junio el señor William Peraza haga acto de presencia para brindar una exposición de los informes.**
>
> **Presentar la excitativa al señor Ministro de Educación para que invite al auditor a rendir un informe sobre el estado de avance de auditoraje del CENE-EDU.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.